



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 195/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 195/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 195/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 924, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
ARESE, Claudia Marcela	23.497.763
BERTANCUD, Marta Graciela	23.547.347
DELLA CHA, María Virginia	21.785.461
ELIA, Eduardo	14.562.159
FATUZZO, Romina Vanesa	24.566.039
MUÑOZ CORSO, Andrea Cristina	23.924.370
MURGA, Patricia Liliana	13.072.623
NIEFERGOL, Marco Antonio	30.518.716
PASSINI, María Florencia	28.169.669
RIELLA, Carlos Ariel	24.865.269
RIVERO, Margarita Elizabeth	21.491.015
TAPIA, Giselle Débora Natalia	30.009.596

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1880/2022

UTN
MEL
DAM